

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 1199-2011-PRES

Huacho, 29 de diciembre de 2011

**VISTOS:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2011-CR/GRL, de fecha 29 de diciembre del 2011; mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley N° 28411- “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2011-GRL/CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Departamento de Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Lima, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2011;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Este es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, 15 FEB 2012  
*Sonia Marlene Ramos Ruiz*  
ABOG. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 995 - 2011 - PRES

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto

Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego: 463  
Gobierno Regional del Departamento de Lima, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	535'655,153.00
Gastos de Capital	94'559,666.00
<b>Total</b>	<b><u>630'214,819.00</u></b>

El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Lima, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	544'234,983.00
Recursos Directamente Recaudados	25'596,224.00
Recursos Determinados	60'383,612.00
<b>Total</b>	<b><u>630'214,819.00</u></b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios a nivel de Específica de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2012, por Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional, detallada en el Anexo 4 "Estructura Funcional". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de**

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho,  
*Javier Alvarado*  
ABOG. SONIA MARLEN RAMOS RUIZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 895 - 2011 - PRES

Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2012, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, y Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 “Estructura Programática”. Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, la responsabilidad del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.

**ARTÍCULO SEXTO: REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO SÉTIMO: ENCARGAR** a la Secretaría General Regional, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las dependencias y/o Unidades Ejecutoras comprendidas en dicha Aprobación.

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN.** Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Regional, se publique en la Pagina Web del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JAVIER ALVARADO GONZALES DEL VALLE  
PRESIDENTE REGIONAL

**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**  
**(EN NUEVOS SOLES )**

**ANEXO 2**

AIR22A6C

PAGINA : 9

**PLIEGO :** 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
**EJECUTORA :** 100 AGRICULTURA LIMA

Categoria Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoria de Gasto Trans. Generica del Gasto	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL	
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE	OPERAC. OFIC.	Y	DETERMINADOS		
		RECAUDADOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS				
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>								
5000442	APOYO A LA GESTIÓN AGROPECUARIA	7 222 834	300 000				7 522 834	
	5 GASTOS CORRIENTES	1 904 939	300 000				2 204 939	
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 904 939	300 000				2 204 939	
	2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 252 900					1 252 900	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 000					2 000	
5000697	DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS Y SUS ECOSISTEMAS	650 039	300 000				950 039	
	5 GASTOS CORRIENTES	49 640					49 640	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	49 640					49 640	
5000928	MANEJO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS SUELOS, HIDRÍTICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, CON APTITUD AGRARIA	50 360					50 360	
	5 GASTOS CORRIENTES	50 360					50 360	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	50 360					50 360	
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	3 898 531					3 898 531	
	5 GASTOS CORRIENTES	3 898 531					3 898 531	
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 670 542					3 670 542	
	2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24 800					24 800	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	203 189					203 189	
5001067	PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD AGRARIA	318 880					318 880	
	5 GASTOS CORRIENTES	318 880					318 880	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	318 880					318 880	
5001162	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	1 000 484					1 000 484	
	5 GASTOS CORRIENTES	1 000 484					1 000 484	
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 000 484					1 000 484	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA :</b>		<b>7 222 834</b>	<b>300 000</b>				<b>7 522 834</b>	

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.

Tuado, 05 ENE 2012

BOG. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
F.E.R N° 995 - 2011 - PRES

